

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966.

Visto el presente expediente N° 57.075/964 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que ha tramitado la locación de un inmueble con destino a las oficinas de las tres Fiscalías ante los Juzgados Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Martín (Prov. de Buenos Aires); y
CONSIDERANDO:

Que, a ese efecto, la Dirección Administrativa y Contable ha realizado dos (2) licitaciones públicas (N° 98/965 del 30 de julio de 1965 y n° 134/965 del 25 de octubre del mismo año), de cuyos resultados negativos informan estas actuaciones;

Que, con posterioridad (fs. 93), la firma "Calabrese y Juan" ha presentado, fuera de licitación, la oferta por el alquiler de un piso compuesto por ocho oficinas en el inmueble denominado "Galería Plaza", calle Belgrano n° 371, por el alquiler mensual de m\$n. 55.000.-- Es conveniente destacar que en este mismo edificio funciona ya la Defensoría Federal, con lo cual se logra la concentración de todo el Ministerio Público.

Que el alquiler pretendido ha sido estimado equitativo por la Cámara de Alquileres de San Martín (fs. 95 vta.).

Que en tales condiciones procede disponer una contratación directa con la citada firma, conforme a las excepciones previstas por el art. 56, incisos e) y j) de la Ley de Contabilidad.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "CALABRESE Y JUAN" el alquiler del 4° piso del inmueble de la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín (Prov. de Buenos Aires), entre las de Pellegrini y Libertador General San Martín, compuesto por ocho (8) oficinas y sus respectivos baños,

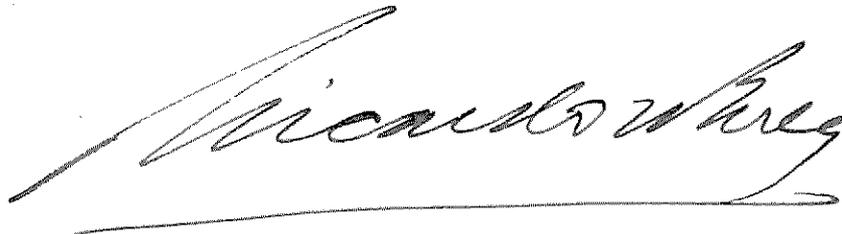
-//-

por el alquiler mensual de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 55.000) y el término de dos (2) años.

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a suscribir el respectivo contrato de locación en las condiciones señaladas precedentemente.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Así se resolvió.



Handwritten signature of Ricardo Sáenz, written in cursive and underlined.

EXP. Nº 5.818/ 1965 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 16 de febrero de 1966.

En atención a lo que resulta de estas actuaciones y la conformidad expresada por la Cámara Nacional de Apelaciones, en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital -fs. 4 vta.-, / pasen los obrados a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos de la contratación -en la forma de práctica- del señor Rogelio Belles.

Hágase saber.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.-

EXP. Nº 5.869/1966 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 16 de febrero de 1966.

Téngase presente y, sin perjuicio de que se considere el procedimiento a seguir en el futuro ante análogos requerimientos, pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos solicitados.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.-

EXP. Nº 5.906/ 1966 - SUPERINTENDENCIA.

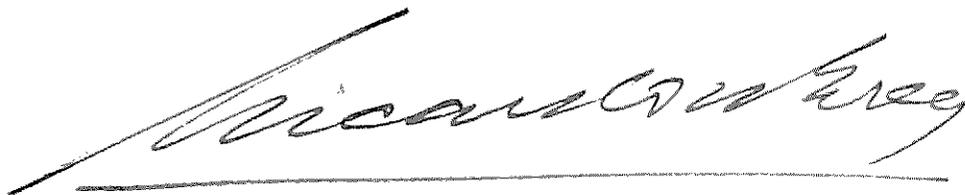
//nos Aires, 18 de febrero de 1966.

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- RICARDO BUEA.-

EXP. Nº 5.909/ 1966 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 18 de febrero de 1966.

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- RICARDO BUEA.-



Ricardo Buea

EXP. N° 5.596/ 65 - SUPLENTE ABONDA.

//nos Aires, 18 de febrero de 1966.

Téngase presente y en atención a lo expresado por la Secretaría de Estado de la Nación -fs. 24/25- con referencia al cumplimiento por la Administración de Justicia del caso de bienes del Poder Judicial dispuesto por Resolución del Tribunal N° 75/65, y lo informado al respecto por la Dirección Administrativa y Contable, -fíciase a las Cámaras de Apelaciones correspondientes -fs. 27- a fin de que tomen las medidas necesarias para la urgente realización de la documentación correspondiente.

Hágase saber a la Secretaría de la Nación competente y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.- LUIS MARIA E. PELLERIN.-

EXP. N° 5.489/ 65 - SUPLENTE ABONDA.

//nos Aires, 23 de febrero de 1966.

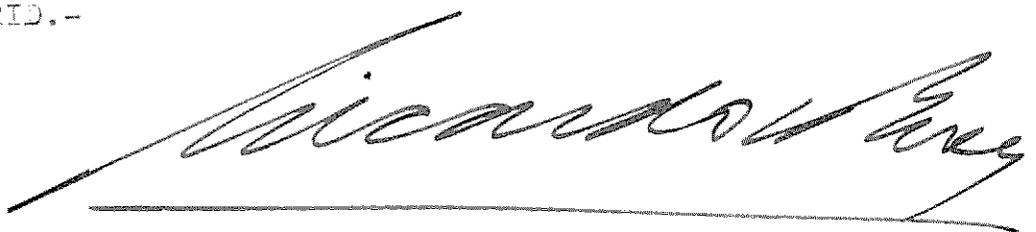
Téngase presente y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fin de que prosiga las gestiones que sean necesarias para la locación de los locales del inmueble de la Compañía N° 1206, en consecuencia de su urgente despacho.- ARISTONUEO D. ARAOZ DE LA MARRA.-

EXP. N° 5.898/ 66 - SUPLENTE ABONDA.

//nos Aires, 2 de marzo de 1966.

En atención a la solicitud -fs. 3- por el señor Procurador Fiscal Federal a cargo de la fiscalía N° 11, Sr. Luis G. Villegra y teniendo en cuenta lo informado -fs. 5- por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, entrándose a dicha Dirección para dar trámite a la petición por el estado de designación -en calidad de "Suplente" y por el término de tres (3) meses a contar desde el 1° del corriente- de un SUPLENTE MAYOR DE SERVICIO (Personal de Servicio).

Hágase saber y devuélvase.- ARISTONUEO D. ARAOZ DE LA MARRA.-



EXP. N° 5.621/ 65 - SUPLENENCIA

//nos Aires, 2 de marzo de 1966.

En atención a lo solicitado a fs. 10 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del juzgado n° 3, Dr. Jorge Ramón Pastor y teniendo en cuenta, asimismo, las informaciones de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación de fs. 5 y 14 vta., autorízase a la referida Dirección para prorrogar -por el término de tres meses (3), a contar desde el 1° de febrero del presente curso- la designación en calidad de "Suplente" del ANTONIO RAMÓN DE SUAREZ (Personal de Servicio) dispuesta por esta Corte Suprema por fecha 27 de agosto de 1965 -confr. fs. 7-.

Hágase saber y devuélvase.- SECRETARÍA,
ARAOZ DE LAZARID.-

EXP. N° 4.514/ 63 - SUPLENENCIA

//nos Aires, 2 de marzo de 1966.

Agréguese a sus antecedentes, ténase presente y pase a la Dirección Administrativa y Contable para su conocimiento y reserva de las actuaciones.- SECRETARÍA,
ARAOZ DE LAZARID.-

Exp. N° 5.922/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de marzo de 1966.-

Téngase presente y en atención a las excepcionales circunstancias del caso, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para proceder en la forma propuesta en estas actuaciones.-

Devuélvanse.- ARISTOBULO D. ARAGÓ DE LANADRID.-

Exp. N° 5.921/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de marzo de 1966.-

Téngase presente y remítanse las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de las de la Capital Federal.- ARISTOBULO D. ARAGÓ DE LANADRID.-

Exp. N° 5.945/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de marzo de 1966.-

Remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean de estudio y consideración de esta Corte Suprema.- Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAGÓ DE LANADRID.-

Exp. N° 5346/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de marzo de 1966.-

No habiéndose gestionado por el Tribunal el trámite a que se refieren estas actuaciones -confr. fs. 6 y 12-, devuélvanse al Ministerio de su procedencia.- ARISTOBULO D. ARAGÓ DE LANADRID.-

ES COPIA

